



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 386 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 12 NOV 2020

VISTO:

La Solicitud S/N, de fecha 16 de octubre de 2020, a través del cual, el estudiante **Maycol Stuar Lopez Rojas**, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con fecha 06 de agosto del 2019, el Director de Admisión y Registros de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, hace constar que el señor **Maycol Stuar Lopez Rojas**, ha ingresado a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de esta Casa Superior de Estudios, en la Modalidad de Examen Ordinario, en el periodo de admisión 2019-II, obteniendo el puntaje de 118.81, ocupando el Décimo Segundo puesto en estricto orden de mérito, asignándole el código universitario 7677437592;

Que, mediante Solicitud S/N de visto, el estudiante **Maycol Stuar Lopez Rojas**, solicita al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios, la renuncia a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen Ordinario 2019-II, con código N° 7677437592;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del estudiante **Maycol Stuar Lopez Rojas** a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante el Examen Ordinario 2019-II.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad, efectuar las acciones de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polivarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHMR
CRIMAZO
YMPBIAZOG